

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Vicesecretario de la Diputación Provincial de Sevilla, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, N.R.P. 28876880/46/A3011, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Vicesecretaría de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como los acuerdos favorables adoptados por esa Corporación en sesión celebrada el día 18 de enero de 1996 y por el Ayuntamiento de Huelva, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, para cuya Oficiíla Mayor fue nombrado por Resolución de 27 de junio de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, N.R.P. 28876880/46/A3011, como Vicesecretario, con carácter provisional, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 23 de enero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Eduardo Díaz Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Eduardo Díaz Sánchez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. núm. 25943900135/35/A/3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de

29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Eduardo Díaz Sánchez, N.R.P. 25943900135/A/3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

Sevilla, 23 de enero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María Josefa García Palma, Secretaria del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Josefa García Palma, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. núm. 30497161/24/A/3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1995 y por el Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1995, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 24 de marzo de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Josefa García Palma, N.R.P. 30497161/24/A/3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).

Sevilla, 23 de enero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José A. López Fernández, Interventor del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José A. López Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, D.N.I. número 31.248.932, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), así como el Acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día

18 de enero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José A. López Fernández, D.N.I. número 31.248.932, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz).

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 16 de enero de 1996, por la que se designan los miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, creado por Decreto que se cita.

El Decreto 139/1989, de 13 de junio, por el que se crea y regula el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, dispone en su artículo 5.º que el citado Órgano estará integrado por ocho miembros, licenciados en derecho con experiencia en materia jurídico-deportiva, que serán designados por el Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, previa propuesta de los Organismos que se mencionan en el mismo.

Por otro lado, el artículo 6.º de la citada disposición, la cual establece que los miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva desempeñarán sus funciones durante un período de cuatro años, contempla la posibilidad de que prorroguen sus mandatos con el consentimiento de los Organismos que los propusieron y la aceptación de los interesados.

Por ello, habiendo finalizado el mandato de los miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva que fueron designados por la Orden de 7 de junio de 1991, es necesario proceder nuevamente a la designación de los miembros de dicho órgano, algunos de los cuales prorrogan sus mandatos, de conformidad con la previsión contenida en el citado artículo 6.º

En su virtud, de conformidad a lo establecido en los arts. 39 y 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 5.2 y Disposición Final Primera del Decreto

139/1989, de 13 de junio, por el que se crea y regula el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva,

Primero. Se designan los siguientes miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva:

A) A propuesta de la Dirección General de Deportes, oídas las Federaciones Andaluzas de Deportes:

- a) Titulares: Don Carlos Cano Remesal.
Don Angel María Prados Ruiz.
- b) Suplentes: Don César Girón López.
Don Federico Jiménez Ballester.

B) A propuesta de los Colegios de Abogados de Andalucía:

- a) Titulares: Don Luis Ignacio Alonso Oliva.
Don Bartolomé Lebrón Alcaide.
- b) Suplentes: Don Manuel Gil Coronado.
Don Miguel Angel Ramos Jiménez.

C) A propuesta del Consejo Andaluz de Universidades:

- a) Titulares: Don Antonio Millán Garrido.
Don Guillermo Portilla Contreras.
- b) Suplentes: Don José María Suárez López.
Don Ramón Herrera Campos.

D) A propuesta de las Academias de Jurisprudencia y Legislación de Andalucía:

- a) Titulares: Don José Manuel Vázquez Sanz.
Don Francisco de Paula Piñero Carrión.
- b) Suplentes: Don Javier Lasarte Alvarez.
Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez.

Segundo. Los presentes nombramientos quedarán sujetos al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de las funciones públicas que conllevan.

Tercero. El Director General de Deportes convocará las sesiones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, hasta la elección de su Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del Decreto 139/1989, de 13 de junio.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 1996

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases: